

SEÑOR
JUEZ PRIMERO (1) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO DE BCSC SA CONTRA JOSE
DEL CARMEN SANCHEZ ARBOLEDA

RAD.: 2012-0986 PROVENIENTE DEL JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

ILSE POSADA GORDON, mayor de edad, vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada y en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional No.86.090 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando dentro del proceso de la referencia como apoderada de la entidad demandante, me permito actualizar la liquidación del crédito que se cobra ejecutivamente a los demandados conforme al artículo 446 del Código General del Proceso. La liquidación del crédito queda así:

PAGARE No. 0132205515684

FECHA DE EXIGIBILIDAD	CAPITAL EN PESOS	INTERESES DE MORA LIQUIDADOS A LA TASA DEL 20,32% DESDE LA EXIGIBILIDAD HASTA EL 28 DE AGOSTO DE 2020
16 de marzo de 2013	\$ 40,172,369.28	\$ 60,898,406.21
TOTAL		\$ 101,070,775.49

El total adeudado por el demandado al 28 de agosto de 2020 es la suma de **CIENTO UN MILLONES SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$101.070.775,49)**. A esta liquidación de crédito no se le ha incluido el valor de las costas procesales.

Del señor Juez,

Atentamente,



ILSE POSADA GORDON
T.P. No. 86.090 del Consejo Superior de la Judicatura
C.C. No. 52'620.843 de Usaquén (Cundinamarca)
iposada@posadaasesores.com

Tel. (572) 3798037
Cel. 321 8025872 – 317 6552756
Calle 11 No. 100-121, Of. 406
Cali, Colombia
www.posadaasesores.com